Fecha de compilación:	MAYO DE 2025
Estructurador:	SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN COMUNITARÍA MUNICIPAL
Asunto:	**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El fortalecimiento institucional y la garantía de derechos en materia de seguridad ciudadana son prioridades de la administración, la inseguridad ciudadana es una de las preocupaciones sociales que tenemos en la actualidad dado que prevalece la delincuencia y la criminalidad por la limitada capacidad de acción que tiene la fuerza pública, es por esto que es importante realizar acciones encaminadas a velar, propiciar y promocionar la seguridad y convivencia ciudadana del municipio, esto coadyuvara a que se tenga una mayor capacidad en la prevención del delito, la reducción de la violencia y el fortalecimiento de la cohesión social, garantizando así entornos seguros y propicios para el desarrollo integral de la comunidad.

De acuerdo a los compromisos institucionales relacionados con la gobernabilidad, la protección de los derechos ciudadanos y la articulación interinstitucional para la prevención de violencias la Alcaldía de Florencia, en coordinación con la fuerza pública, y en aras de responder a compromisos institucionales relacionados con la gobernabilidad, la protección de los derechos ciudadanos y la articulación interinstitucional para la prevención de violencias, ha realizado esfuerzos con el objetivo de establecer un conjunto de estrategias y líneas de acción que permitan mitigar el impacto de dichas problemáticas, mejorar las condiciones de seguridad, fortalecer la convivencia y promover una cultura de paz y convivencia ciudadana en el municipio.

Por otra parte, la inseguridad obedece a la falta de tolerancia, el consumo de bebidas y sustancias psicoactivas entre otras causas, en medio de este panorama, ocurren 'hechos de intolerancia' delitos como violencia interpersonal e intrafamiliar, lesiones y homicidio. Por lo cual, se hace necesario el fortalecimiento de los organismos de seguridad del Municipio de Florencia, para mejorar la presencia y respuesta de atención de la fuerza pública.

El fortalecimiento de la seguridad y el orden público en Florencia contribuirá a mantener el orden y la seguridad esto mejorará la calidad de vida de los ciudadanos, y fomentará un ambiente de paz y convivencia armónica. La participación activa de la comunidad, junto con una gestión eficiente de los recursos, permitirá que el municipio sea un ejemplo de seguridad y cohesión social en la región, no solo busca incrementar las capacidades de respuesta frente a situaciones de riesgo, sino también fortalecer el tejido social, promoviendo un municipio más seguro, solidario y en paz. La colaboración entre ciudadanos, autoridades y diversas instituciones es fundamental para el éxito de estas iniciativas y para el bienestar común de la población de Florencia, y para garantizar la adecuada ejecución de este programa, es indispensable contar con mecanismos eficaces de monitoreo, seguimiento y evaluación he implementación de estrategias que permitan hacer trazabilidad a las acciones implementadas, identificar avances, obstáculos y oportunidades de mejora, y generar información útil para la toma de decisiones.

El municipio de Florencia ha venido afrontando la problemática de inseguridad la cual pone en riesgo la convivencia ciudadana, durante la vigencia 2024 se presentaron 4.112 hechos delictivos,

evidenciando una disminución del 6% frente a los 4.355 casos presentados en el año 2023, los principales delitos que se ostentan en el municipio son, lesiones personales 478 casos, hurto al comercio 168, hurto a personas 845, hurto él motocicletas 106, hurto a residencias 179, extorsiones 67 y homicidios 22 casos (PONAL, 2024).

Si bien es cierto se presenta una disminución de hechos delictivos entre el año 2023 y 2024 respectivamente, en la comisión de algunos hechos delictivos, el municipio de Florencia continúa afrontando la problemática de inseguridad la cual pone en riesgo la convivencia ciudadana, evidenciando una percepción de inseguridad, intranquilidad, temor y preocupación por parte de la ciudadanía, dado que se presenta el aumento en otros hechos como el hurto a personas pasando de 977 en el año 2023 a 1037 casos en la vigencia 2024. Esta problemática ha venido generando en la ciudadanía el aumento de extorsión- por casos de delincuencia y violencia, pérdidas materiales y económicas por el hurto de bienes públicos y privados de la población, temor de convertirse en víctimas de la delincuencia, pérdida de confianza y credibilidad de las autoridades encargadas de la seguridad ciudadana en el municipio.

Aunado a lo anterior, el informe de gestión de la Fiscalía General de la Nación para el año 2024, indica que el municipio de Florencia se enlista en los territorios con un número mayor de hechos delictivos relacionado con la estafa, con un reporte de 458 casos durante la vigencia 2024, situación que evidencia un alto nivel en la comisión de delitos que-afecta de forma directa a los ciudadanos víctimas de los hechos, por lo tanto, se requiere de forma urgente la realización de acciones integrales que reduzcan la comisión de. delitos en el municipio. (Fuente: informe de gestión por parte de la Secretaria de Gobierno Seguridad y Participación Comunitaria del año 2024)

Por lo anterior, La Administración Municipal en cabeza del Alcalde, Abogado MARLON MONSALVE ASCANIO, no cuenta con el recurso humano para el seguimiento y evaluación del programa de seguridad y convivencia ciudadana, por lo cual se requiere una respuesta integral que, por un lado, refuerce las capacidades operativas de las autoridades e involucre a la comunidad en la construcción de soluciones. el proyecto denominado "Fortalecimiento de la seguridad, convivencia ciudadana y el orden público en el municipio de Florencia" se propone como una estrategia integral que tiene como objetivo mejorar la seguridad, promover la convivencia pacífica y restaurar el orden público, utilizando para ello una combinación de acciones de prevención, intervención y fortalecimiento institucional.

El fortalecimiento de la seguridad la convivencia ciudadana y el orden público en Florencia es esencial para garantizar un desarrollo integral y sostenible para todos sus habitantes. La implementación de este proyecto permitirá no solo mejorar la seguridad en el municipio, sino también contribuir a la construcción de una sociedad donde la convivencia pacífica sea fundamental. También ayudara a enfrentar los retos de seguridad que afectan al municipio, su implementación contribuirá a crear un entorno más seguro, ordenado y respetuoso, esto se reflejara en una mejora significativa en la calidad de vida de la población, permitirá restaurar la confianza de la ciudadanía en las instituciones y promover la cooperación activa entre la comunidad y las autoridades.

Es así, que con el presente contrato no existe RELACIÓN LABORAL Y MODALIDAD DE VINCULACIÓN: De conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios no generan relación laboral alguna.

Teniendo lo anterior La entidad, a través de la Secretaria de Gobierno ha venido adelantando la implementación del Programa de Seguridad y Convivencia con la formulación del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, DESARROLLO ECONÓMICO, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA". Con el código B.P.I.M No. **202500000021175** SUIFP Territorial No **202500000021175**. La formulación de este proyecto responde a la necesidad de fortalecer la capacidad de gestión de políticas públicas, planes, programas y proyectos estratégicos para la inclusión social, desarrollo económico, fortalecimiento institucional y el ordenamiento territorial del municipio de Florencia; con el fin de dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Territorial y a su vez mejorar la prestación óptima de servicios a la comunidad y contribuir al cierre de brechas y el mejoramiento del índice de pobreza multidimensional así como al fortalecimiento de las Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI del municipio.

Por tanto, se requiere de una persona con competencias técnicas, que pueda articular a los diferentes actores e instancias relacionadas con la seguridad y convivencia.
El apoyo profesional permitirá hacer seguimiento eficiente a los indicadores, facilitar el reporte de avances y generar insumos para el mejoramiento continuo del programa, optimizando los recursos públicos y generando mayor impacto social.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO:

Prestación de servicios profesionales en la Secretaria de Gobierno, para apoyar y articular el proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación del programa de seguridad y convivencia ciudadana.

2.1.1 Especificaciones

No.	ACTIVIDADES A REALIZAR
1	Brindar asistencia a la secretaria de gobierno, Seguridad y Participación Comunitaria de la Alcaldía de Florencia, en la implementación de estrategias en materia de seguridad.
2	Brindar apoyo y acompañamiento para articular las actividades operativas realizadas por la fuerza pública (Policía Nacional y Ejército Nacional) en materia de seguridad.
3	Apoyar los espacios de dialogo con las comunidades y sectores sociales, en especial en el ejercicio del derecho a la protesta pacífica ciudadana de que trata el Decreto 003 del 05 de enero del 2021.
4	Acompañar, apoyar y participar en las demás actividades designadas por el supervisor en concordancia con el objeto contractual.

2.1.2 Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111620	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Servicios temporales de recursos humanos

Nota: el plan anual de adquisiciones se encuentra publicado en el sistema electrónico de compra pública (SECOP II), en la versión N°21, la adquisición se encuentra en la línea 393 del PAA.

2.1.3 Alcance del objeto

En virtud del objeto contractual, prestará sus servicios realizando actividades de apoyo a la gestión para apoyar y articular el proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación del programa de seguridad y convivencia ciudadana, con el fin de dar cumplimiento al plan de Desarrollo 2024 – 2027 "HAGAMOS GRANDE FLORENCIA" así se podrá coadyuvar a la Administración en el desarrollo y ejecución de las actividades relacionadas con la seguridad y convivencia ciudadana que son adelantadas por la secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana.

2.1.4 Obligaciones generales del contratista.

1. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
2. En el marco de la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, acompañar y apoyar de forma autónoma e independiente a la Administración Municipal en el cumplimiento y divulgación de su PLAN DE DESARROLLO, metas y programas, relacionadas al cumplimiento de su objeto contractual, a través de cualquier plataforma que use la entidad de publicación.
3. Efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión -es decir tratamiento- de los datos suministrados por la Administración Municipal, al interior de las redes y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general y para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el contratista dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012.
4. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato.
5. El Contratista debe custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
6. Acreditar los pagos del sistema de seguridad social integral en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Debe informar al contratante cualquier novedad que pueda afectar el valor de la

retención, referente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, tales como, el reconocimiento de pensión, otros ingresos provenientes de vinculación laboral reglamentaria, o por contrato de prestación de servicios, mesadas pensionales, aportes voluntarios a caja de compensación familiar o el traslado de alguna de las entidades del Sistema de Seguridad Social Integral o de caja de compensación familiar, entre otras, para que de esta forma, la entidad realice, la retención y pago de dichos aportes en los términos del artículo 3.7.2.7.2. Del Decreto 1273 de 2018.

7. Presentar los informes de ejecución mensualmente con soportes diarios, su incumplimiento será causal de terminación anticipada del contrato.
8. Presentar al supervisor el informe mensual de las actividades realizadas.
9. Cumplir las metas mensuales asignadas en el cronograma de actividades.
10. Participar dentro de las jornadas de inducción que programe la entidad.
11. Participar y difundir de las jornadas institucionales programadas por el supervisor que se desarrollen en el marco del objeto contractual, haciendo uso de las tecnologías dispuestas de manera oficial por el ente nominador y con ello ampliar el alcance y desarrollo de las mismas

2.1.5 Obligaciones del Municipio

1. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
2. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
3. Acreditar mensualmente los pagos del sistema de seguridad social integral en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Presentar los informes de ejecución mensualmente, su incumplimiento será causal de terminación anticipada del contrato.

2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del objeto del contrato es de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder 31 de diciembre de 2025, conforme se configure el proceso en la plataforma del secop II.

2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades a ejecutar por parte del contratista se desarrollarán en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá.

2.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato es por la suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) MCTE.

2.5 FORMA DE PAGO: El pago se hará de la siguiente forma:

No. Pago	Valor	Periodicidad
1	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000)	mensual
2	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000)	mensual
3	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000)	mensual
4	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000)	mensual
5	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000)	mensual
6	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000)	mensual

Los pagos se realizarán por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Primera cuenta:

Primera cuenta:

1. Hoja de Ruta
2. Fotocopia de contrato, RUT, Certificación de disponibilidad, Registro Presupuestal y Acta de Inicio.
3. Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización.
4. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato
5. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica
6. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley esta obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
7. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica
8. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria.
9. Acta de Supervisión.
10. Entrada almacén. Aplica / No aplica
11. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".

Para las cuentas diferentes a la primera se requiere:

1. Hoja de Ruta
2. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato

3. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica
4. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley esta obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
5. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica
6. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria.
7. Acta de Supervisión.
8. Entrada almacén. Aplica / No aplica
9. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".

Para el último pago: Además de los documentos señalados para las cuentas diferentes a la primera, se deberá allegar el certificado de cumplimiento.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ESCOGIDA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ EL CONTRATO

La Ley 1150 de 2007 señala la modalidad de selección a aplicar en el presente procedimiento contractual es la Contratación Directa establecida en el artículo 2, numeral 4, literal h que establece:

> *"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas (...)*
>
> *Numeral 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (..) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales (...)*

Con relación a la definición de los contratos estatales, la Ley 80 de 1993, en su Artículo 32 dispuso:

> *"ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:*
>
> *3o. Contrato de Prestación de Servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. Igualmente, el Decreto 1082 de 2015 trata*

sobre los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión así: Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1. Análisis económico del sector

La Secretaría de Gobierno Seguridad y Participación Comunitaria municipal con base en los datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP analizó los procesos de contratación de las entidades que celebraron Contratos de Prestación de Servicios asociados con el objeto de la presente y como nuestra entidad los adquirió.

La siguiente tabla resume los contratos identificados:

4.1.1 Histórico de compras de otras entidades y otros consumidores del servicio

Entidad:	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO RICO
Precio estimado total:	$ 27,760,000
Número del proceso	CPSP-2020-042
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y APOYO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ.
Fase:	Liquidado
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y APOYO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ.
Tipo de proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Datos del contrato	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)

Duración del contrato:	2 meses
Fecha de terminación del contrato:	28 de diciembre de 2020
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 5A N°. 4-01
Código UNSPSC	801116

Entidad:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JERICÓ
Precio estimado total:	$ 6,000,000
Número del proceso	CPS 106-2020
Título:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN, DISEÑO Y FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA "PISCC" Y EL PLAN DE ACCIÓN OPORTUNA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, LÍDERES SOCIALES, COMUNALES Y PERIODISTAS DEL MUNICIPIO DE JERICÓ.
Fase:	Liquidado
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN, DISEÑO Y FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA "PISCC" Y EL PLAN DE ACCIÓN OPORTUNA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, LÍDERES SOCIALES, COMUNALES Y PERIODISTAS DEL MUNICIPIO DE JERICÓ.
Tipo de proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Datos del contrato	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Duración del contrato:	53 Días
Fecha de terminación del contrato:	30 de junio de 2020
Dirección de ejecución del contrato	carrera 5 # 7-50
Código UNSPSC	801016

Entidad:	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUMBITARA
Precio estimado total:	$ 12,570,000
Número del proceso	038-2020 - - C043-2020
Título:	FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2020 – 2023 Y ESTUDIO DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Fase:	Liquidado
Estado:	Liquidado

Descripción:	FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2020 – 2023 Y ESTUDIO DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Tipo de proceso	Contratación Mínima Cuantía
Datos del contrato	
Tipo de contrato	Consultoría
Duración del contrato:	20 Días
Fecha de terminación del contrato:	15 de julio de 2020
Dirección de ejecución del contrato	CALLE PRINCIPAL CR.5 N.3-66 BARRIO BELEN CENTRO ADMINISTRATIVO
Código UNSPSC	801015

4.1.2 Adquisiciones previas de la entidad estatal

Entidad:	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORENCIA
Precio estimado total:	$ 39.900.000
Número del proceso	CD-OAJC-65-2024
Título:	Prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo y ejecución de las actividades relacionadas con la seguridad y la convivencia ciudadana que son adelantadas por la secretaria de Gobierno del Municipio de Florencia.
Fase:	Liquidado
Estado:	Liquidado
Tipo de proceso	Contratación Directa
Datos del contrato	
Tipo de contrato :	Prestación de Servicios
Duración del contrato:	9 MESES
Fecha de terminación del contrato:	31 de diciembre de 2024
Contratista:	RICARDO ANDRÈS GARZÒN MARTÌNEZ
Código UNSPSC	801015

Entidad:	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORENCIA
Precio estimado total:	$ 35.100.000
Número del proceso	20230447
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CÓMO TAMBIÉN ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fase:	Liquidado
Estado:	Liquidado
Tipo de proceso	Contratación Mínima Cuantía
Datos del contrato	
Tipo de contrato :	Prestación de Servicios
Duración del contrato:	9 MESES

Fecha de terminación del contrato:	31 de diciembre de 2023
Contratista:	RICARDO ANDRÈS GARZÒN MARTÌNEZ
Código UNSPSC	801015

Entidad:	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORENCIA
Precio estimado total:	$ 5.000.000
Número del proceso	20210863
Título:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA
Fase:	Liquidado
Estado:	Liquidado
Descripción:	FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2020 – 2023 Y ESTUDIO DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Tipo de proceso	Contratación Mínima Cuantía
Datos del contrato	
Tipo de contrato :	Prestación de Servicios
Duración del contrato:	25 Días
Fecha de terminación del contrato:	31 de diciembre de 2020
Contratista:	Franklin Weimar Olivos González
Código UNSPSC	801015

5. Disponibilidad Presupuestal

La Entidad cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal para amparar la contratación:

No. CDP	Fecha CDP	Rubro	Indicador	Fuente	Descripción	Valor
2025000770	11/04/2025	2.3.2.02.02.008-45-4599-4599031-459903102	459903102	1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN / DEPENDENCIAS ASISTIDAS TECNICAMENTE	$27.000.000

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ EL PROYECTO

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida con el área de que se trate.

En atención a que se empleará la modalidad de selección mediante Contratación Directa, los factores de selección para la presente contratación serán los inherentes al cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de los servicios a contratar, por el proponente, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Formación Académica exigida:

Educación básica secundaria			
Educación Media		Programa	
Técnico		Programa	
Tecnólogo		Programa	
Profesional	X	Programa	ABOGADO
Especialista		Programa	
Magister		Programa	
Doctor		Programa	

Experiencia solicitada:

El contratista deberá acreditar experiencia en:

Tipo de experiencia	Tiempo	Termino para contar
General	12 MESES	N/A

General y/o especifica y/ o relacionada

7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL PROYECTO.

Ver Anexo 1 MATRIZ DE RIESGOS.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES NORTEGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el **Artículo 2.2.1.2.3.1.7. *Garantía de cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 establece en su Numeral 3:* Cumplimiento del contrato**. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de perjuicios derivados de: **3.1**.El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **3.2** cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable contratista; **3.3.**Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y **3.4** El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. De acuerdo con el **Artículo 2.2.1.2.3.1.12. *Suficiencia de la garantía de cumplimiento.*** La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el por ciento (10%) del valor del contrato (...).

Dada las razones anteriores el municipio de Florencia considera que, en la ejecución y desarrollo del presente contrato, se prevén riesgos que puedan afectar su normal culminación, por ello considera necesario la constitución por parte del contratista de una póliza de seguros con los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	Diez (10) % del valor del Contrato	Por el termino de duración del contrato y seis (6) meses más.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Profesional Universitario Grado 9 de la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Participación Comunitaria o quien haga sus veces, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, y el manual de contratación de la entidad, en el cual se regula las funciones del supervisor, de igual manera de conformidad con la guía de supervisión de Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con la presente necesidad expuesta y los demás motivos establecidos dentro del presente estudio previo, se expide en Florencia en el mes de mayo de 2025.

Las funciones de supervisión o interventoría deberán realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública y el Manual de Contratación del Municipio.

Para constancia se firma por los estructuradores;

Nombre: **CARLOS HUMBERTO MORA TRUJILLO**
Cargo: Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

Revisó	Carlos Humberto Mora Trujillo	Secretario de Gobierno	
Proyectó	Pablo Andrés Rojas Quinaya	Profesional Universitario	

ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F12	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	MATRIZ DE RIESGOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 6

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección de los documentos y en el cumplimiento del alcance del objeto del contrato.	Retrasos en los procesos y el logro de los objetivos de la estrategia del Municipio	1	2	3	Bajo	Contratista	Realización de reuniones de levantamientos de requerimientos entre el supervisor del contrato y quien solicita el requerimiento	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Mayo del 2025	Noviembre del 2025	Seguimiento a la ejecución del Contrato	Mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Revisar los perfiles solicitados en contratos anteriores ejecutados con el mismo objeto.	Retrasos en la puesta operación de las funcionalidades deseadas e impacto negativo en el logro de los objetivos del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Verificación del perfil con el equipo de trabajo de la dependencia	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Pre-Contractual	Suscripción del contrato	Verificar la hoja de vida	Una sola vez

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					O se realiza el monito	Periodicida d
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Revisión por parte de la entidad de la información entregada al contratista y verificación respecto del objeto contractual.	Atrasos en las obligaciones del contratista con relación a la ejecución del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Supervisor	Establecer con el contratista un canal de comunicación rápido, hacer entrega de manera eficaz y suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Desde constar en documentos la entrega de la información, así como los respectivos requerimientos para la ejecución de obligaciones	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					o se realiza el monito	Periodicidad
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual y en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaría ejecutora	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Aprueba ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Se realiza el monitoreo	Periodicidad
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaría ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
6	General	Interno	Ejecución- Planeación	Operacional	Situaciones de conflictos de intereses o incompatibilidades	Situaciones sobrevinientes de conflictos de intereses, inhabilidades e incompatibilidades.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F12	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	MATRIZ DE RIESGOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 6 de 6

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Aplica en la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

CARLOS HUMBERTO MORA TRUJILLO
Secretaria de Gobierno, Seguridad y Participación Comunitaria

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Genera costo adicional la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Problemas de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información dando lugar a la pérdida o fuga de la información a la que tenga acceso el contratista	Genera alteraciones en la ejecución del contrato trayendo como consecuencia la no ejecución de las actividades contractuales y a su vez exponiendo información confidencial a terceros	3	Menor	menor	Bajo	contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la entrega de los productos en el tiempo establecido en el contrato	Genera alteraciones en la ejecución del contrato generando el incumplimiento del mismo	3	Menor	menor	Bajo	contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual